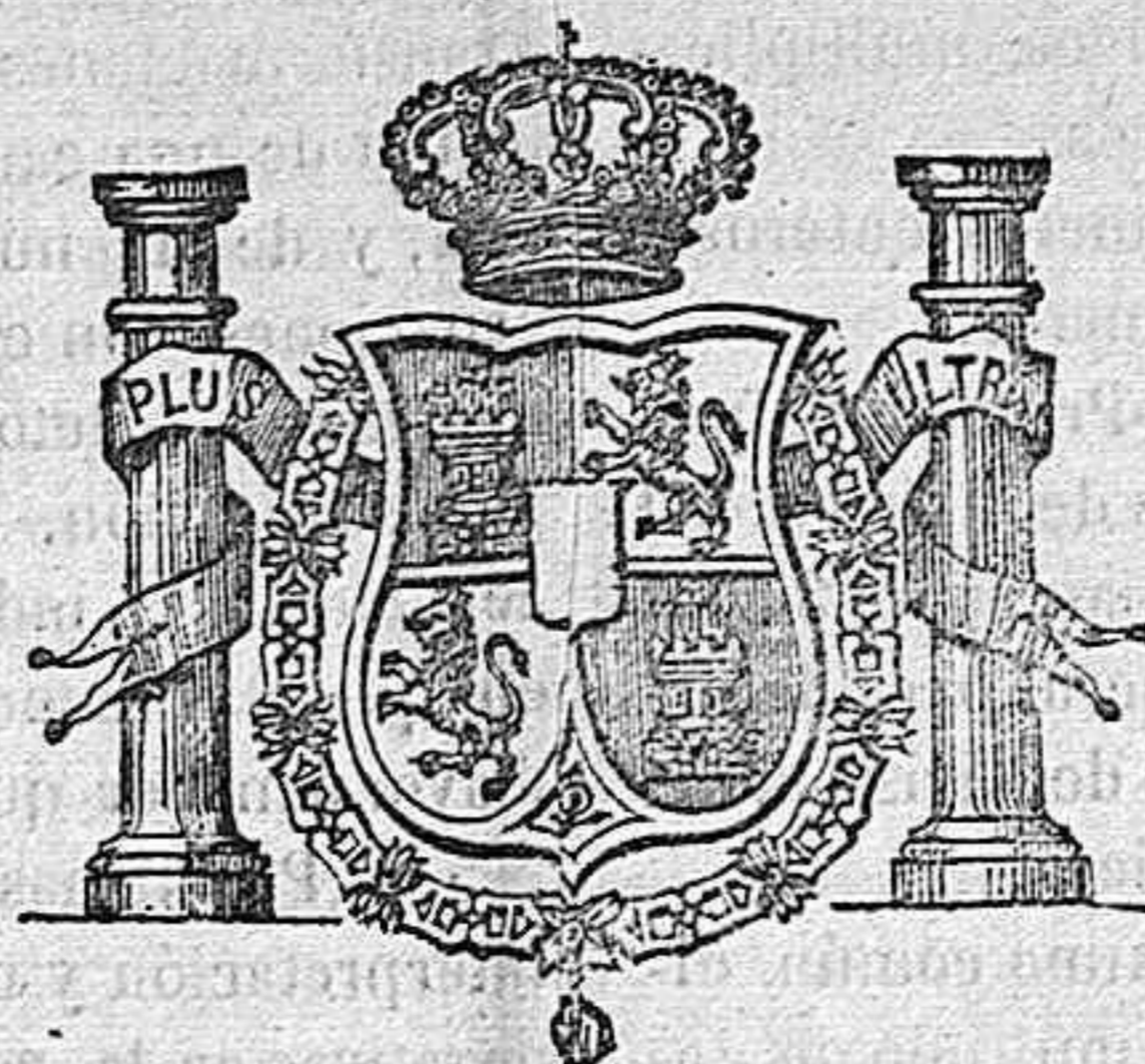


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Junio de 1883.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presupuestos.

CIRCULAR.

Hallándose aun en descubierta los Ayuntamientos de los pueblos que à continuacion se designan, de la presentacion en este Gobierno de provincia de los presupuestos municipales que han de regir en el próximo año económico, no obstante las prevenciones que con tal motivo les hice en circular de 10 del pasado Mayo, inserta en el periódico oficial correspondiente al dia siguiente del mencionado mes; he dispuesto advertirles, que si para el 15 del actual no han verificado la entrega de aquellos en esta oficina, me veré en el caso de exigirles la multa que la ley determina, con la cual quedan conminados con sus respectivos Secretarios, puesto que estos son las mas veces culpables de que servicios de esta naturaleza sufran retrasos indisciplinables.

Segovia 7 de Junio de 1883.

El Gobernador,

Joaquin de Posada Aldáz.

Pueblos que se citan.

Aguilafuente, Aldea del Rey, Aldehorno, Aldehuela del Codonal, Armuña, Arroyo de Cuellar, Bercial, Brieva, Caballar, Calabazas, Campo de Cuellar, Carbonero de Ahusin, Castrillo de Sepúlveda, Castroserna de abajo, Cuellar, Encinas, Escalona, Fresno de Cantespino, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuenterrebollo, Fuentidueña, Garcillan, Juarros de Riomoros, Labajos, Lastras de Cuellar, Miguel Ibañez, Montejo de Arévalo, Mozoncillo, Muñozeros, Navas de San Antonio, Olombrada, Paradinas, Rapariegos, Remondo, Revenga, Roda, Sangarcia, San Martin y Mudrian, Sigueruelo, Tabanera la Luenga, Tolocirio, Torrecaballeros, Trescasas, Turégano, Uruñás, Vegas de Matute, Villacastin, Zamarramala y Zarzuela del Monte.

COMISION PROVINCIAL.

Bagajes.

Rescindida desde 1.º de Julio próximo la subasta ó contrato que ésta corporacion tenia con D. Manuel Blanco, para facilitar el servicio de bagajes de la provincia, à consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Enero último, mandado poner en vigor por Real orden de 15 de Abril próximo pasado, esta Comision provincial ha acordado celebrar otra nueva por un año, el dia 18 del actual, de once à doce de su mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas y pliego de condiciones aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en esta Secretaria, para todo el servicio de la indicada clase que se necesite para las tropas del ejército, presos pobres, pobres enfermos

y demás individuos à quienes haya necesidad de facilitársele durante el año económico de 1883 al 84, en los cantones de Segovia, Otero de Herreros, Santa Maria de Nieva, Sepúlveda, Túregano, Carbonero el Mayor, Riaza, Cuellar y Coca.

Segovia 5 de Junio de 1883.—
El Vice-presidente, Federico de Orduña.—Fausto Rosillo, Secretario interino.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR

Instrucción

para los Aspirantes à ingreso en la Academia de Artilleria.

CURSO DE 1883.

(Conclusión.)

GEOGRAFIA UNIVERSAL.

Texto.—Villalba.

Lecciones.

1.ª Nociones preliminares.—Cosmografía.—Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra.—Su forma y dimensiones.—Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.

2.ª Alternativa de los días y las noches.—Movimiento anual de la tierra, posición de su eje, fenómenos y reglas relativas à la duración de los días.—La Luna.—Sus caracteres generales, movimientos y fases.—Eclipses.

3.ª Sistema planetario.—Los cometas.—Las Estrellas

4.ª Sistemas del Universo.—Esfera armilar.—Globos y cartas.—Calendario.

5.ª Geografía física.—Del interior de la tierra.—Ideas generales sobre la formación y composición de la corteza

terrestre.—Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.

6.ª La atmósfera.—Su composición y altura.—Presión atmosférica.—Barómetro.—Higrómetro.—Vientos.—Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.

7.ª Climas físicos.—Ecuador terminal.—Polos del frío.—Clasificación de los climas.—Termómetro.—Los tres reinos de la naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del Globo.—Distribución de las tierras y de las aguas.

8.ª Geografía política.—Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

9.ª Europa Geografía general.—Situación, límites, extensión y superficie.—Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.

10.ª Hidrografía.—Divisiones físicas y políticas.—Estados y su gobierno; capital y población.

11.ª Geografía particular.—Región del Sur.—España.—Geografía física.—Límites.—Litoral.

12.ª Orografía é hidrografía de la Peninsula Ibérica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.

13.ª Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Generalidades sobre la composición geológica de la Peninsula Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.

14.ª Geografía política.—Etnografía.—Fronteras continentales y marítimas.

15.ª Estadística.—Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca.—Industria fabril y poblaciones fabriles.—Comercio.—Marina mercante.—Hacienda pública.—Gobierno.—Representación exterior.—Divisiones territorial antigua y actual por provincias.

16.ª Vías de comunicación.—Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17.ª España militar y marítima en la Peninsula é Islas adyacentes.

- 18.^a Geografía descriptiva.--Descripción de las provincias que componían los antiguos reinos de ambas Castillas.--Idem id. de Extremadura y Andalucía.
- 19.^a Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragón y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de León y Galicia.
- 20.^a Idem de la república de Andorra y de las Islas Baleares y Canarias.
- 21.^a Portugal.--Límites y fronteras.--Producciones.--Razas.--Lengua.--Estadística.--Islas adyacentes.--Italia: análogo estudio al anterior.
- 22.^a Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumania y reino de Servia.--Región del Noroeste.--Francia.--Mónaco.
- 23.^a Inglaterra.--Bélgica.--Holanda.--Luxemburgo.
- 24.^a Región del Centro.--Suiza.--Alemania.--Austria, Hungría.--Liechtenstein.
- 25.^a Región del Noroeste.--Rusia de Europa y Asia.--Región del Norte.--Dinamarca.--Suecia y Noruega.
- 26.^a Asia.--Geografía general.--Grandes divisiones.
- 27.^a China.--Japón.--Indo-China.--Indostán.
- 28.^a India inglesa.--India feudalitaria.--India independiente.--Posesiones portuguesas y francesas.--Islas del Indostán.--Turquestán.--Irán.--Arabia.
- 29.^a Africa.--Geografía general.--Grandes divisiones.--Marruecos.--Predios Españoles.
- 30.^a Argelia.--Túnez.--Tripoli.--Egipto.--Nubia.--Abisinia.--Senegambia.--Guinea.--Posesiones españolas.
- 31.^a Congo.--Colonia del Cabo.--Camerun.--Colonia de Natal.--África oriental.--Idem interior.--Islas del África.
- 32.^a América.--Geografía general.--Grandes divisiones de la América del Norte.--Tierras árticas y Groenlandia.--Nueva Bretaña.--Confederación del Canadá.
- 33.^a Terranova.--Labrador.--Islas Bermudas.--Estados Unidos.--Méjico.--América Central.
- 34.^a Las Antillas.--Cuba.--Puerto Rico y Santo Domingo.
- 35.^a América del Sur.--Generalidades.--Grandes divisiones.--Estados Unidos de Colombia.--Ecuador.--Venezuela.--Guayanas.--Brasil.
- 36.^a Paraguay.--Uruguay.--República Argentina.--Perú.--Bolivia.--Chile.--Patagonia.
- 37.^a Oceanía.--Geografía general.--Grandes divisiones.--Malasia.--Posesiones españolas.
- 38.^a Melanesia.--Micronesia.--Polinesia.

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

ARITMETICA.

Texto.--Serret traducido por Monte-verde.

1.^a Nociones preliminares; sistema

de numeración; adición y sustracción; complementos aritméticos, multiplicación de números enteros.

2.^a División de números enteros y potencias de estos números.

3.^a Divisibilidad.--Principios fundamentales, caracteres de divisibilidad por 2, 5, y sus potencias; por 3, 9 y 11. Procedimiento general para determinar las condiciones de divisibilidad por un número cualquiera.

4.^a Teorías del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.

5.^a Teoría elemental de los números primos.--Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de los números descompuestos en sus factores primos.

6.^a Fracciones.--Propiedades fundamentales.--Reducción de las fracciones á un común denominador.--Operaciones aritméticas con las fracciones.--Fracciones de fracciones.

7.^a Números decimales.--Numeración, adición, sustracción, multiplicación y división.

8.^a Conversión de las fracciones ordinarias en otras de su especie con denominador dado, ó en decimales, é inversamente; casos que pueden ocurrir según la naturaleza de unas y otras fracciones.

9.^a Adición, sustracción y multiplicación abreviadas.

10.^a Raíz cuadrada de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

11.^a Raíz cúbica de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

12.^a Sistema de pesas y medidas.--Sistema métrico-décimal, medidas de longitud, superficie, capacidad, arqueo y ponderales.--Sistema monetario.--Medida del tiempo.--Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

13.^a Números concretos.--Adición, sustracción, multiplicación y división.

14.^a Proposiciones relativas á las proporciones por diferencia y por cociente.

15.^a Magnitudes directa é inversamente proporcionales.--Reglas de tres simple y compuesta; de interés simple y compuesto; de descuento; de aligación y de compañía.

ALGEBRA.

Texto.--Briot, traducido por Sebastian y Portuondo.

1.^a Nociones preliminares.--Adición, sustracción y multiplicación de monomios y de polinomios.

2.^a Cálculo algebraico.--División de monomios y polinomios.--División de $x^m \pm a^m$ por $x \pm a$.

3.^a Fracciones algebraicas.--Propiedades fundamentales.--Reducción de varias fracciones á común denominador.--Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algebraicas.--Simplificaciones en el cálculo algebraico

4.^a Ecuaciones de primer grado.--Transformaciones generales.--Resolución de una ecuación con una incógnita, y de un número cualquiera de ecuaciones con el mismo número de incógnitas.--Métodos de eliminación por sustitución, reducción y por los coeficientes indeterminados.--Casos en que el número de ecuaciones es mayor ó menor que el de incógnitas.

5.^a Problemas de primer grado.--Interpretación y uso de las cantidades negativas en la resolución de problemas.--De las desigualdades.--Casos de imposibilidad é indeterminación, en la resolución de ecuaciones de primer grado.--Símbolos $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$.

6.^a Fórmulas generales en un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.--Discusión.

7.^a Ecuaciones de segundo grado.--Resolución de la ecuación de segundo grado.--Relación entre los coeficientes y las raíces.--Discusión de la fórmula que da el valor de la incógnita.

Interpretación de los valores $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$ negativos.

8.^a Máximos y mínimos de segundo grado.

9.^a Resolución de la ecuación bicuadrada.--Transformación del valor de la incógnita.

10.^a Progresiones aritméticas.--Valor de un término cualquiera.--Interpolación.--Suma de los términos.

11.^a Progresiones geométricas.--Valor de un término cualquiera.--Límite de los términos de las progresiones indefinidas.--Interpolación.--Producto y suma de los términos.

12.^a Logaritmos.--Propiedades fundamentales.--Diferentes sistemas.--Paso de uno á otro.--Logaritmos vulgares.--Descripción y manejo de las tablas de Callet.--Número de cifras que deben considerarse en la investigación del logaritmo de un número.

13.^a Cálculo de los radicales.--Exponentes fraccionarios, negativos é inconmensurables.--Transformación de las expresiones irracionales.

14.^a Teoría de las cantidades imaginarias; suma, resta, multiplicación y división.--Teoremas relativos á los módulos.

GEOMETRIA PLANA.

Texto.--Rouchet y Comberousse, Traducida por Portuondo.

1.^a Nociones preliminares.--Definiciones de volúmen, superficie, línea y punto.--Línea recta.--Línea quebrada.--Disposiciones del plano y superficies quebradas y curvas.--Objeto y división de la Geometría.

2.^a Ángulos.--Definición.--Igualdad y suma de los ángulos.--Diferentes clases de ángulos.--Suma de los ángulos adyacentes que tengan los lados en prolongación recíproca y contraria.--Ángulos opuestos por el vértice.--Demostrar que desde un punto exterior á una recta se puede bajar una perpendicular á ella, y sólo puede ser una.

3.^a Triángulos.--Definiciones.--Propiedades principales; casos de igualdad de triángulos cualesquiera.--Propiedades del triángulo isósceles.

4.^a Perpendiculares y oblicuas.--Propiedades de las oblicuas que parten de un punto sobre una recta.--Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.--Casos de igualdad de triángulos rectángulos.--Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

5.^a Teoría de rectas y paralelas.--Definición de rectas paralelas.--Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.--Recíproca.--Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.--Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

6.^a Suma de los ángulos de un polígono.--Definiciones.--Suma de los ángulos de un triángulo.--Suma de los ángulos de un polígono convexo.

7.^a Paralelogramo.--Definiciones de paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado y trapecio.--Dependencia mútua entre las diagonales, caracteres para reconocer si un cuadrilátero es ó no paralelogramo.--Aplicación al rectángulo, rombo y cuadrado.

8.^a Circunferencia.--Definiciones.--Igualdad de círculos.--Igualdad y suma de arcos.--Dependencia entre los arcos y sus cuerdas en un mismo círculo y en círculos iguales.--Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda.--Dependencia entre las longitudes de las cuerdas y sus distancias al centro en un mismo círculo y en círculos iguales.

9.^a Circunferencia.--Definición de la tangente, propiedad de la perpendicular á un radio en su extremo.--Recíproca.--Definición de normal y oblicua.--Dependencia entre la longitud de la oblicua que parte de un punto exterior á la circunferencia, y las de las normales que parten del mismo.--Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.--Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.--Circunferencias tangentes.--Condiciones necesarias y suficientes para que dos circunferencias sean interiores, tangentes, secantes ó exteriores.

10.^a Medida de ángulos.--Relación entre dos magnitudes.--Medida de los ángulos en el centro.--Medida de un ángulo inscrito y del formado por una cuerda con la tangente en su extremo.--Medida de los ángulos formados por dos secantes.--Lugar geométrico de los puntos desde los que se ve una recta bajo un ángulo dado.--Propiedad de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito.

11.^a Construcción de ángulos y triángulos.--Uso de la regla y el compás; común medida de dos rectas.--Formar en un punto de una recta un ángulo dado.--Evaluación de un ángulo en grados.--Construcción de triángulos, discutiendo las soluciones.

12.^a Trazado de paralelas y perpendiculares.--Trazar por un punto una paralela á una recta dada.--Uso de la escuadra.--Dividir en partes

iguales una recta, un ángulo y un arco.—Descubrir una circunferencia que pase por tres puntos dados que no estén en línea recta.—Trazar por un punto una perpendicular a una recta dada.

13.ª Problemas sobre las tangentes a una misma circunferencia que parten de un punto exterior.—Bisectriz del ángulo que forman.—Inscribir un círculo a un triángulo dado.—Propiedad de las bisectrices de los tres ángulos de un triángulo.—Describir sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado.—Tirar una tangente común ó dos círculos dados, haciendo la discusión.

14.ª Métodos generales para la resolución de problemas.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero.—Construcciones auxiliares.

15.ª Líneas proporcionales.—Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí una relación dada.—Relaciones entre los segmentos que resultan de cortar dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.—Propiedades de la bisectriz del ángulo interior y exterior de un triángulo.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias a dos fijos estén en una relación dada.

16.ª Líneas proporcionales.—Definición de rectas antiparalelas.—Relación entre las distancias del vértice de un ángulo a los puntos en que sus lados quedan cortados por dos rectas antiparalelas.—Recíproca.—Propiedades de las secantes a un círculo, partiendo de un mismo punto exterior.

17.ª Polígonos semejantes.—Casos de semejanza de triángulos, comparación de las teorías de igualdad y semejanza de triángulos.—Semejanza de los polígonos descompuestos en el mismo número de triángulos semejantes y semejantemente colocados.—Recíproca.—Definiciones de puntos y rectas homólogas.—Relación entre dos rectas homólogas.—Relación entre los perímetros de los polígonos semejantes.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

18.ª Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.—Relaciones entre los dos lados de un triángulo rectángulo y los de uno cualquiera.—Suma y diferencia de los cuadrados de los lados de un triángulo.—Igualdad del producto de las diagonales de un cuadrilátero inscrito, y la suma de los productos de los lados opuestos.—Producto de dos lados de un triángulo.

19.ª Problemas sobre las líneas proporcionales.—Dividir una recta en partes proporcionales a varias rectas dadas.—Construcción de cuartas y medias proporcionales.—Diferencia entre la media aritmética y geométrica de dos longitudes.—Trazar una tangente común a dos circunferencias.—Construir sobre una recta dada un polígono semejante a otro dado.—Construir dos rectas, conociendo su suma y su producto.—Dividir una recta en media y extrema razón.—Trazar una circunferencia que, pasando por dos

puntos dados, sea tangente a una recta ó circunferencia dadas.

20.ª Polígonos regulares.—Definición de polígonos y línea quebrada regular.—Un polígono regular es inscribible y circunscribible.—Relación de semejanza de los polígonos regulares del mismo número de lados.

21.ª Problemas sobre polígonos regulares.—Inscribir en un círculo un cuadrado, un exágono, triángulo, decágono y pentágono regulares, calculando el valor de sus lados.—Calcular el lado de un polígono regular, inscrito en función del lado del circunscrito semejante.—Dados el radio y apotema de un polígono regular, calcular el radio y apotema del polígono regular del mismo perímetro y doble número de lados.—Dados los perímetros de dos polígonos regulares semejantes inscrito y circunscrito, calcular los perímetros de los polígonos de doble número de lados.

22.ª Medida de la circunferencia.—Límite de la relación de un arco y su cuerda, cuando el arco tiende hacia cero.—Relación de dos circunferencias cualesquiera.—Relación de dos arcos semejantes.—Calcular la relación de la circunferencia al diámetro por el método de los perímetros é insoperímetros por el método de Sward.

23.ª Áreas de polígonos.—Área del rectángulo.—Paralelógramo.—trapezio y un Polígono cualquiera.—Área de un triángulo en función de los radios de los círculos circunscrito, inscrito y ex-inscrito.

24.ª Comparación de áreas.—Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Relación entre las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedad de los cuadrados construidos sobre los tres lados de un triángulo rectángulo.

25.ª Áreas de los polígonos regulares.—Definición de sector circular y sector poligonal regular.—Área de un polígono regular.—Relación de las áreas de dos polígonos regulares semejantes.—Área de un sector poligonal regular.—Área de un círculo.—Área de un sector circular.—Relación de las áreas de dos sectores circulares semejantes.—Área de un segmento circular.—Relación de las áreas de dos segmentos semejantes.

26.ª Problemas sobre áreas.—Construir un triángulo ó un cuadrado equivalente a un polígono dado.—Encontrar dos rectas proporcionales a dos polígonos dados.—Construir un polígono equivalente a otro y semejante a un tercero.—Dadas dos figuras semejantes, construir otra semejante a ellas, y que su área sea la suma ó diferencia de las dadas.—Construir un polígono semejante a otro dado, y cuya área guarde con la del dado la relación de dos rectas dadas.—Fórmulas de Simpson y Poncelet para determinar aproximadamente el área de una figura plana terminada por una curva cualquiera.

NOTA. Podrá ser examinado del primer año académico cualquier aspirante que haya sido aprobado en las

materias de ingreso con nota numérica de 5 y solicite hacerlo de las que constituyen aquél, sujetándose a los programas que rijan para dichos cursos, y debiendo el aspirante alcanzar por lo menos la nota numérica de 4 en todas las materias del curso.

Madrid 17 de Febrero de 1883.—Eulogio Despujol.

Administracion de Propiedades é impuestos de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, están en descubierto de las sumas que llevan señaladas por el impuesto de cédulas personales del actual año económico, apesar de las prevenciones que esta Administración les ha hecho en 25 de Abril, 8 al 17 de Mayo últimos; y aunque lo procedente es exigir dichas cantidades por la vía de apremio como ya se ha efectuado con algunos al expedirse este por otros descubiertos a cargo de esta Administración, antes de proponerlo así al Sr. Delegado, he resuelto señalar a las expresadas Corporaciones Municipales como plazo improrogable para que presenten la cuenta de dicho impuesto y hagan en la Tesorería el ingreso que corresponda hasta el 20 del corriente, en el concepto que al siguiente día 21 sin falta alguna, se propondrá a dicha autoridad la comision de apremio contra los Ayuntamientos que aun resulten deudores.

Segovia 7 de Junio de 1883.—P. S., Victoriano de Mazas.

Relacion de las cantidades que adeudan por el impuesto de Cédulas personales del actual ejercicio los Ayuntamientos que a continuacion se expresan:

AYUNTAMIENTOS.	Pts. Cts.
Abades.....	29 »
Adrada de Piron.....	» 50
Adrados.....	37 »
Aguilafuente.....	191 »
Aldea del Rey.....	54 »
Aldealengua de Pedraza...	42 »
Aldeanueva del Monte...	3 50
Aldehorno.....	27 50
Aldeonsancho.....	1 »
Arevalillo.....	25 50
Arroyo de Cuellar.....	2 50
Balisa.....	14 50
Bercial.....	24 50
Bernardos.....	110 50
Caballar.....	7 50
Cabezuela.....	22 »
Campo de Cuellar.....	24 50
Cantimpalos.....	5 50
Carbonero el Mayor.....	128 »
Carrascal del Rio.....	41 50
Cascajares.....	4 50
Castrillo de Sepúlveda...	5 50
Castro de Fuentidueña...	1 50
Castroserna de abajo.....	5 50
Castroserracin.....	21 50
Cerezo de arriba.....	7 »
Coca.....	75 »
Codorniz.....	11 50
Condado de Castilnovo...	86 »
Cuellar.....	486 50
Dehesa y Dehesa mayor...	9 »
Encinillas.....	4 50
Escalona.....	66 »
Estebanvela.....	25 »
Etreros.....	» 50
Fresnillo de la Fuente...	48 »
Fuente el Olmo de Fuent.ª	69 50
Fuentepiñel.....	25 »
Fuenterrebollo.....	46 »

Fuentesauco.....	12 50
Fuentidueña.....	16 50
Gallegos.....	35 »
Garcillan.....	7 »
Gemuño.....	22 50
Chañe.....	62 »
Chatun.....	15 »
Ituero.....	8 50
Juarros de Voltoya.....	7 »
Labajos.....	205 »
Laguna Rodrigo.....	8 50
Languilla.....	5 50
Lastras de Cuellar.....	24 50
Linares.....	12 50
Lovingos.....	7 »
Marazoleja.....	21 50
Martin Muñoz de las Posad.ª	16 »
Marugan.....	12 50
Mata de Cuellar.....	29 50
Matilla.....	32 50
Membibre.....	18 »
Miguelañez.....	6 50
Miguel Ibañez.....	5 »
Montejo de la Serrezuela.	34 »
Mora.....	35 »
Moraleja de Coca.....	97 50
Mozoncillo.....	81 »
Muñopedro.....	15 »
Muñoveros.....	75 »
Nava de la Asuncion.....	166 50
Navalilla.....	16 »
Navalmanzano.....	» 50
Navares de Enmedio.....	24 50
Navas de Oro.....	190 »
Navas de San Antonio.....	67 »
Negredo.....	1 50
Nieva.....	21 50
Olmbrada.....	13 »
Onrubia.....	2 50
Ontalvilla.....	119 »
Ontoria.....	9 »
Orejana.....	34 50
Pajares de Fresno.....	23 50
Palazuelos.....	89 »
Paradinas.....	3 »
Pedraza.....	58 »
Pradena.....	40 50
Puebla de Pedraza.....	9 »
Rapariegos.....	27 »
Rebollo.....	6 »
Revenge.....	38 »
Riaza.....	81 »
Ribota.....	12 »
Riofrio de Riaza.....	89 »
Roda.....	1 50
Sacramenia.....	48 50
Saldaña.....	18 »
Samboal.....	59 »
San Cristóbal de Cuellar..	14 »
Sangarcía.....	85 50
San Ildefonso.....	539 50
San Martin y Mudrian....	53 »
San Miguel de Bernuy....	5 50
Santa Maria de Nieva.....	90 50
Santiuste de Pedraza.....	70 »
Santiuste de S. Juan Bautist.ª	16 »
Sauquillo de Cabezas.....	42 »
Sebúlcor.....	5 »
Siguero.....	5 50
Sotillo.....	9 »
Torrecañaleros.....	196 50
Torreçilla del Pinar.....	48 »
Torreiglesias.....	12 »
Turégano.....	97 50
Uruñas.....	36 50
Valdevacas de Montejo...	» 50
Valdevacas y el Guijar...	8 50
Valseca.....	14 »
Valle de Tabladillo.....	48 »
Valleruela de Sepúlveda..	33 »
Veganzones.....	40 50
Vegas de Matute.....	84 50
Villacorta.....	11 »
Villar de Sobrepeña.....	6 50
Villaseca.....	3 50
Villaverde de Iscar.....	100 50
Villaverde de Montejo...	20 »
Villeguillo.....	12 »
Yanguas.....	34 50
Zarzuela del Monte.....	163 50
Zarzuela del Pinar.....	120 50

Segovia 7 de Junio de 1883.—El Administrador.

Diputacion provincial de Segovia.

CARRETERAS PROVINCIALES.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administracion en el mes de Febrero de 1883 en el apuntalamiento de un muro en el puente chico de la carretera de Arroyo de Cuellar á Santiuste de San Juan Bautista.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.		TOTAL.	
			Número	Precio Pesetas.	Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Maestro.	Vicente Muñoz.....	580	2	3 75	7	50		
Bracero.	Raimundo Carrion.....	548	2	1 50	3			
Idem.	Juan Cabrero.....	304	2	1 50	3			
Idem.	Gerónimo Sanz.....	225	2	1 50	3		27	
Idem.	Pablo Sanz.....	78	2	1 50	3			
Idem.	Francisco Cuellar..	210	2	1 50	3			
Idem.	Dionisio Tardon.....	125	2	1 50	3			

Recibos.

Satisfecho á D. Meliton Gallegos, segun recibo núm. 1.º.....	392	»	393	50
Id. á D. Lorenzo Montero, segun id. núm. 2.º.....	1	50		
TOTAL.....			420,50	

Importa esta relacion la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, cincuenta céntimos.—Coca á 28 de Febrero de 1883.—Presenció el pago de estos jornales.—El Capataz, Bernabé Marugan.—V.º B.º—El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Presidente de la Diputacion, José María de Ochoa.—Fausto Rosillo, Secretario interino.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

Entre las existencias de la Caja de esta Dependencia figuran inscripciones nominativas del tres por ciento, pertenecientes á Corporaciones civiles, y para que estas tengan conocimiento de las que les corresponden y autoricen en forma á la persona que haya de presentarse á recojerlas, se publica á continuacion la relacion de aquellas.

Número de la inscripcion.	Corporacion á que corresponde.	CAPITAL. Reales Cts.
5.780	Huérfanos de Fresnillo.....	855.77
9.757	Obra-pia de Fresnillo.....	1.670.33
16.437	» de Francisco Nieva.....	334
19.827	» de Gamonal.....	630
70.522	Ayuntamiento de Lovingos.....	189.27
77.260	» de Carbonero de Ahusin.....	490.65
78.647	» de Basardilla.....	533.33
81.656	» de Aldehuela de Sepúlveda.....	3.936.92
83.299	Obra-pia Caridad en Olombrada.....	4.798.52
84.491	Huérfanos de Santo Tomás de Segovia.....	5.021.40
84.545	Obra-pia de Pedro Tobar Miguel.....	2.561.16
85.255	Hospital de Santi-Spiritus de Segovia.....	25.811.84
85.256	Obra-pia de Villoslada.....	2.322.92
85.257	Capellania de Carbonero el Mayor.....	1.528.04
85.258	Hospital de Convalecientes de Segovia.....	3.107
85.833	Ayuntamiento de Basardilla.....	3.821.39
86.015	» de Navalilla.....	650.67
87.528	Obra-pia de Tomás Ruiz (Arahuetes).....	10.808.36
87.586	» de Juan Perez (Abades).....	923.68
89.375	Ayuntamiento de Losana.....	33.248.76
91.485	» de Carbonero de Ahasin.....	490.70
92.224	» de Aldehuela.....	3.116.32
92.225	» de Hinojosas.....	6.041.64
93.448	» de Aldehuela.....	591.50
93.611	Capellania de Cristóbal Garcia.....	5.414.92
93.612	Hospital del Burgo de Osma.....	15.874.72
98.539	Ayuntamiento de Basardilla.....	9.600
98.611	» de Basardilla.....	1.200
98.825	» de Hinojas.....	4.393.28
98.820	» de Revenga.....	9.899.12
99.019	» de Villacastin.....	99.329.44
99.044	» de Idem.....	127.970
99.356	» de Idem.....	28.329.60
99.852	» de Miguelañez.....	2.138.48
100.994	» de Boceguillas.....	4.734.04

Segovia 31 de Mayo de 1883.—El Tesorero, Manuel Entero.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Segovia.

ANUNCIO.

Hallándose vacante el Estanco del pueblo de Marugan, por destitucion del que le venia desempeñando, y debiendo proveerse segun dispone el Decreto de 24 de Setiembre de 1874, y Ley de 3 de Julio de 1876, en licenciados del Ejército, siempre que acrediten su buena conducta, en viudas ó huérfanas de militares muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en funciones de guerra, y á falta de estas en las demás personas de idoneidad y suficientes garantías, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en el término de 15 dias, contados desde su insercion en este periódico oficial, acompañando á las mismas los documentos en que funden sus peticiones y la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 5 de Junio de 1883.—Cayetano Gonzalez Novelles.

Alcaldía de Lovingos.

Por renuncia del que desempeñaba las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo se hallan vacantes las mismas, su dotacion consiste la del Ayuntamiento en trescientas cincuenta pesetas, y la del Juzgado los honorarios que devenguen las diligencias que este practique, su provision tendrá lugar el primero de Julio próximo, en que el agraciado dará principio á desempeñar su cargo. Los aspirantes á ellas han de tener algunos conocimientos prácticos en Administracion municipal, como así bien del Juzgado; las solicitudes se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento. Y para que llegue á conocimiento de quienes pueda interesar se anuncia.

Lovingos 28 de Mayo de 1883.—Hilario Santos.

Monte de Piedad.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 67 modificado de los Estatutos por que se rige este Establecimiento, el Domingo 17 de Junio próximo, de diez de la mañana á una de la tarde se celebrará subasta de las alhajas vencidas en el mes de Abril último, prendas de ropa y telas tambien vencidas en el mes de Febrero próximo pasado, despues de cumplido el tiempo por que se hizo el préstamo, señaladas con los números, 997, 1012, 1029, 1047, 1050, 1053, 1056, 1057, 1058, 1059, 1061, 1063, 1064, 1072, 1076, 1084, 1107 y 1113 del Libro 21, 759, 744, 746, 755, 756, 757, 761, 774, 775, 784, 801, 807, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 822, 824, 827, 830, 831, 839, 851, 859, 862, 863, 865, 867, 876, 879, 884, 892, 895, 896, 898, 905, 910, 914, 915, 916, 917, 922, 927, 929, 933, 934, 935, 937, 942, 946, 947, 948, 950, 952,

953, 954, 956, 957, 958, 960, 967, 999, 1000, 1002, 1005, 1006, 1007, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1025, 1024, 1025, 1026, 1028, 1029, 1030, 1032, 1049, 1050, 1051, 1053, 1058, 1061, 1063, 1078, 1090, 1099, 1104, 1105, 1113, 1132, 1155, 1136, 1159, 1145, 1148, 1151, 1152, 1153, 1160, 1163, 1181, 1182, 1183, 1184, 1188, 1189, 1190, 1195 y 1200 del Libro 28, 5, 14, 24, 34, 43, 45, 50, 59, 62, 66, 67, 68, 89, 90, 102, 104 y 107 del Libro 29.

Segovia 31 de Mayo de 1883.—El Presidente, Tomás Baeza Gonzalez.

LA NEW-YORK.

Compañía de Seguros sobre la Vida.

FUNDADA EN 1845.

Fondos de garantía 263 millones de pesetas en 1.º de Enero de 1883.

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos.

Esta importante Compañía es la única en España que no tiene accionistas, y por consiguiente la sola cuyos fondos de garantía pertenecen esclusivamente á los asegurados. Además reparte entre los mismos la totalidad de los beneficios todos los años.

SEGUROS.

Para caso de vida y muerte, dotes, capitales para menores y para viudas. Pólizas para garantir débitos, préstamos y operaciones comerciales. Rentas vitalicias, pensiones y seguros sobre dos ó mas personas ó asociados.

Direccion general en Ecropa, 19 Avenue de l'Opera, Paris.

Sucursales en todas las capitales de Europa y América.

Sucursal en España, autorizada por Real orden, Director Juan B. Trigueros, Montera, 20, Madrid, donde podrán dirigirse para informes y prospectos, ó al Agente de la Compañía en esta provincia D. Anselmo Carretero.—Segovia.

RELOJERÍA

DE

GUILLERMO CUENCA.

Azoguejo, 4.—SEGOVIA.

Se acaba de recibir en dicho establecimiento un gran surtido de relojes de pared, muy bonitos y seguros, que se han vendido á cinco duros y hoy se dan á cuatro; tambien les hemos recibido de cuadro y sobremesa, que se darán muy baratos, de bolsillo les hay desde 60 reales hasta 4000 reales, y de torre desde 2000 reales en adelante. Todos ellos se garantizan.

Imp. de Ondero, Juan Bravo, 40 y 42.